

Año LIII

Miércoles, 1 de noviembre de 1989. — Número 218

Página 2.933

SUMARIO

I.	DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTAE	BRIA	Miengo. – Aprobar definitivamente el presupuesto general para 1989	2.936
3.2	3. Otras disposiciones Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. – Expedientes para construcción de viviendas en Suances, y Cuchía, Ayuntamiento de Miengo		Piélagos. – Liquidación, en concepto del impuesto municipal de circulación de vehículos	2.937
			4. Otros anuncios	
		2.934	Reocín. – Licencia para la actividad de taller de reparación de camiones	2.937
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Molledo. – Desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios del	, 000
	2. Otras disposiciones		edificio de la calle El Nogalón	2.938
	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 86/89, 138/89 y 87/89		IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
		2.934	1. Anuncios de subastas	
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 1. Personal		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Cuatro de Santander.—Expediente núme- ro 109/88	2.938
	Meruelo. – Bases, composición del tribunal y fe-		2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
	cha de comienzo de las pruebas para cubrir de forma interina una plaza de operario	2.935	Juzgado de lo Social Número Dos de Canta- bria. — Expedientes números 674/89 y 660/87 . 2	2.938
	Santa Cruz de Bezana. – Lista provisional de as- pirantes admitidos y excluidos para una plaza de	2.005	Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelave- ga. – Expediente número 1.272/88 2	2.939
	Torrelavega. – Lista provisional de aspirantes admitidos y evoluidos para una plaza de múnica de	2.935	Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente nú- mero 123/88 2	2.939
	mitidos y excluidos para una plaza de músico de primera (especialidad fiscorno)	2.936	Juzgado de Distrito de Potes. — Expediente número 63/89 2	2.939
	. 3. Economía y presupuestos		Juzgado de Distrito de Laredo.—Expediente nú- mero 188/892	2.939
	Arenas de Iguña. — Acuerdo provisional aprobando ordenanzas fiscales de las tasas, precios públicos		V. ANUNCIOS PARTICULARES	
	e impuestos	2.936	Notaría de don Jesús Mantilla Blanco. – Acta de	
	Solórzano.—Aprobar definitivamente el presu- puesto para 1989	2.936	notoriedad para el aprovechamiento de aguas pú- blicas 2	2.940

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Vitorero Miguélez para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Suances.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 27 de septiembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Javier Santín Royo para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Cuchía, Ayuntamiento de Miengo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 8 de septiembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 86/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea al centro de transformación Subida a El Bosque:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 7 metros.

Origen: Línea El Bosque. Final: Subida a El Bosque. Centro de transformación:

Denominación: Subida a El Bosque.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 398/220 V.

Situación: Solares, término municipal de Medio Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 20 de septiembre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 138/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja. Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a 140 viviendas de «Proyectos Inmobiliarios, S. A.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 589 metros.

Origen: Centro de transformación Belnoja. Final: Centro de transformación La Parrilla.

Centro de transformación: Denominación: La Parrilla.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.536.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de septiembre de 1989.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del

Carmen Martínez Corbacho.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 87/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección

de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación (ampliación):

Denominación: Carlos V.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 398/220/133 V.

Situación: Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 20 de septiembre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Personal

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

EDICTO

Incluida en la Plantilla Organica y relacion de puestos de trabajo de esta Corporación para el presente ejercicio, habiendo sido publicada en la Oferta de Empieo Publico para 1989, se convoca la provision de forma interina de la siguiente plaza, con arreglo a las bases que se indican:

Bases para cubrir de forma interina la plaza de operario vacante en este Ayuntamiento.

PRIMERA-La plaza a cubrir de forma interina , por encontrarse vacante, es la de operario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Ofi-cios y Categoria Operario.

Corresponde al Grupo"E" segun la clasificación del articulo 18 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Funcion Publica. La plaza se ocupara con caracter interino hasta tanto se provea

por funcionario de carrera. SEGUNDA-La selección se hara mediante el sistema de libre oposi-

cion, la cual consistira en las siguientes pruebas. la-Escritura al dictado de un parrafo elegido por el tribunal ý

operaciones aritmeticas basicas. 2ª-Pruebas practicas de su cometido propuestas libremente por el

tribunal, tanto en cuanto a su numero como a su naturaleza.

Las calificaciones se otorgaran del siguiente modo: Cada miem-bro del Tribunal otorgara por cada prueba una puntuacion de cero a diez puntos a cada aspirante. La calificación se determinara sumando el total de las otorgadas por el Tribunal v dividiendolo entre el numero de miembros asistentes que compongan el Tribunal.

Sera elegido el candidato que obtenga mayor puntuacion suman-

do las obtenidas en cada prueba.

TERCERA-Las funciones a desarrollar por el funcionario interino seran todos los trabajos de caracter manual que le sean encomendados por esta alcaldia, tales como reparaciones en las dependencias e instalaciones municipales, labores en parque público y piscina, etc.

CUARTA-Las instancias, dirigidas al Sr. Presidente, se presentaran en el Registro General de la Corporación en horas de oficina durante el plazo de diez dias naturales, a partir de la publicación de la presente convocatoria on el "Boletin Oficial de Cantabria" Deberan Caja de la Corporación mil pesetas en con-hacerse efectivas en cepto de derechos de inscripcion.

Los aspirantes haran constar en la Instancia que reunen los si--

guientes requisitos:

a)-Ser español, tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los cincuenta y cinco.

b)-Estar en posesion del Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presen-tacion de instancias.

c)-No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el desarro-

llo de las correspondientes funciones.

d)-No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio a la administración del Estado, Comunidades Autonomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas.

e)-No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el articulo 36 del Reglamento de Funcionarios de Admi--

nistracion Local de 1952.

QUINTA-La lista de admitidos y excluidos se publicara en el Tabion de anuncios de la Corporación, el dia undecimo natural a partir de la publicación de estas convocatoria en el "Boletin Oficial de Cantabria".

SEXTA-El Tribunal Calificador estara formado por:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue. Vocales:

Don Jose Antonio San Emeterio Diaz. Don Jose J. Ansola Hernandez.

Don Francisco Vasco Portilla. Don Antonio Laguera Perez.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue. SEPTIMA-Las pruebas se realizaran el duodecimo dia natural a contar de la publicación del anuncio en el "Boletin Oficial de Cantabria", señalandose la hora de celebración en el mismo Edicto en que se publique la relacion de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas.

OCTAVA-El aspirante seleccionado debera presentar la relación de documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base cuar-

ta, en el plazo de tres dias naturales.

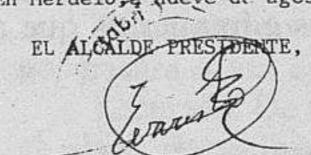
NOVENA-Si los dias de finalización de plazo o de actuación obligada fuesen festivos, se pasara al siguiente habil.

DECIMA-El aspirante nombrado interinamente cesara inmediatamen-te en la fecha en que tome posesion el funcionario de carrera nombra-

do en la forma reglamentariamente prevista. DECIMOPRIMERA -Durante el tiempo de permanencia el funcionario interino tendra derecho a percibir las retribuciones que por Ley correspondan a su categoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Meruelo, q nueve de agosto de 1989.



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de presentación de instancias, para la provisión en propiedad de una plaza de aparejador o arquitecto técnico de este Ayuntamiento, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según resolución de esta Alcaldía del día de hoy, es la siguiente:

Admitidos

Don Pedro Alonso Ruisoto. Don Antonio Jesús García Fernández.

Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido este plazo, sin haberse presentado ninguna reclamación, la lista se entenderá elevada a definitiva.

Santa Cruz de Bezana, 13 de octubre de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de músico de primera (especialidad de fiscorno) a tiempo parcial, vacante en la plantilla orgánica de personal laboral del Ayuntamiento de Torrelavega, mediante el procedimiento de oposición libre (decreto de la Alcaldía-Presidencia de 4 de octubre de 1989).

Admitidos: Don Pedro Luis Trenado Abril y don Pedro Luis Marcos Crespo.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 4 de octubre de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1989 adoptó el acuerdo provisional de aprobar las ordenanzas fiscales de las tasas, precios públicos e impuestos que a continuación se relacionan:

Tasas

Por expedición de documentos.

Por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Por licencia de apertura de establecimientos.

Por alcantarillado.

Por recogida de basuras.

Precios públicos

Por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, materiales de construcción, escombros, andamios y otras instalaciones análogas.

Por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.

Por puestos, barracas, casetas de venta e industrias callejeras y ambulantes.

Por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública.

Por el suministro de agua.

Por saca de arenas y otros materiales.

Impuestos

-Impuesto sobre bienes inmuebles.

Los expedientes de las citadas ordenanzas quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el indicado período no se presentasen reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados es-

tos acuerdos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Arenas de Iguña a 17 de octubre de 1989.—El alcalde, Daniel Núñez Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de junio, con el voto favorable de cuatro concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado seis, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 5.787.448 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 6.338.863 pesetas.

3. Intereses, 61.031 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 780.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 900.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 2.700.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 250.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 397.658 pesetas.

Total gastos, 17.215.000 pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, 4.200.000 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 1.040.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 4.175.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 7.400.000 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 250.000 pesetas.
- 8. Variación de activos financieros, 150.000 pesetas.

Total ingresos, 17.215.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Solórzano a 14 de agosto de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 8 de junio, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado diez, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 22.462.014 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 43.838.000 pesetas.

3. Intereses, 1.141.152 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.223.559 pesetas.

6. Inversiones reales, 7.370.000 pesetas.

- 7. Transferencias de capital, 7.350.000 pesetas.
- 8. Variación de activos financieros, 650.000 pesetas.
- 9. Variación de pasivos financieros, 2.922.263 pesetas.

Total gastos, 86.956.988 pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, 26.133.577 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 3.176.485 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 30.075.667 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 26.273.386 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 681.584 pesetas.
- 8. Variación de activos financieros, 616.289 pesetas.

Total ingresos, 86.956.988 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Miengo, 9 de octubre de 1989.—El presidente

(ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

Resultando desconocidos en los domicilios que figuran en la documentación obrante en las oficinas municipales, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se practica mediante el presente edicto:

Liquidación en concepto del impuesto municipal de circulación de vehículos

1. Sujeto pasivo: Doña María Ángeles Marcos Manzano.

Ejercicio: 1988.

Matrícula: S-9600-S.

Potencia: 11,15.

Cuota: 2.629 pesetas.

2. Sujeto pasivo: Don César González Rodríguez.

Ejercicio: 1988.

Matrícula: S-2115-T.

Potencia: 10,73.

Cuota: 2.629 pesetas.

 Sujeto pasivo: Doña María Ángeles Argumosa Díaz.

Ejercicio: 1988.

Matrícula: S-7284-P.

Potencia: 9.

Cuota: 2.629 pesetas.

4. Sujeto pasivo: Don Antonio Solórzano Fernández.

Ejercicio: 1989.

Matrícula: S-0072-U.

Potencia: 10,7.

Cuota: 2.708 pesetas.

5. Sujeto pasivo: Don Juan Manuel González Canales.

Ejercicio: 1989.

Matrícula: S-9960-T.

Potencia: 748 cc.

Cuota: 1.805 pesetas.

6. Sujeto pasivo: «Montajes Hidráulicos e Industriales, S. A.».

Ejercicio: 1988.

Matrícula: S-1385-T.

Potencia: 15.

Cuota: 5.606 pesetas.

7. Sujeto pasivo: «Montajes Hidráulicos e Industriales, S. A.».

Ejercicio: 1988.

Matrícula: S-2536-S.

Potencia: 12.

Cuota: 2.629 pesetas.

El ingreso de las mencionadas cuotas deberán efectuarlo en la Depositaría del Ayuntamiento, conforme al siguiente calendario.

Si se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si lo fuese del 16 al último día del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el pa-

go, pasará a vía ejecutiva.

Recursos: De reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días previo al contencioso-administrativo.

Piélagos, 16 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Por don Julio García Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un taller de reparación de camiones, en la localidad de La Veguilla, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo estáblecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín a 23 de octubre de 1989.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 14 de octubre de 1989 la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio de la calle El Nogalón, sin número, se hace público por plazo de un mes, para que pueda formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º, 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Molledo, 16 de octubre de 1989.—El alcalde en fun-

ciones, Paulino Terán Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 109/88

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 109/88 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Higuerasa, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, contra don Agustín Elizalde Ruiz, mayor de edad y con domicilio en Santander, avenida Manuel García Lago, números 5 y 7, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los requisitos que luego se dirán los bienes inmuebles trabados en estos autos a los demandados que son los siguientes: Piso quinto derecha de la casa número 22 de la calle San Sebastián, de 50 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito a nombre del demandado y de doña Asunción Mendicoague López, a quien interesa la notificación del procedimiento al libro 455, folio 90, finca 29.211, registro número uno.

Piso cuarto centro de 22,5 metros cuadrados con entrada por la prolongación de la calle San Sebastián. Inscrito a nombre del demandado y doña Asunción Mendicoague López, al libro 436, folio 85, finca 27.031,

registro número uno.

1.º La primera subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre a las once y cuarto en la sala de audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones de los bienes y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dichos bienes.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la L. E. C.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de enero de 1990 a las once y cuarto, en la sala de audiencias de este Juzgado con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 406.507

pesetas.

Que la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1990, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de tasación que sirvió de base en la segunda subasta, esta tercera subasta será a las once quince.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subas-

tas los apartados a y b de la primera.

Dado en Santander a 18 de octubre de 1989.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.-El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Expediente número 674/89

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres en sustitución del Número Dos de los de Cantabria

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Encarnación Vega Zubieta contra «Alimentos Congelados del Norte, S. A.», en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 6 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Alimentos Congelados del Norte, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 23 de octubre de 1989.—La secretaria judicial, Amparo Colvee Benlloch.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Expediente número 660/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres, en sustitución del Número Dos de Cantabria

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Victorino Merino García, contra «Prodiecu, S. A.», y otros, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 2 de noviembre de 1989, a las diez horas,

que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Prodiecu, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 23 de octubre de 1989.—La secretaria judicial, Amparo Colvee Benlloch.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.272/88

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.272/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 3 de octubre de 1989. La señora doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños en tráfico, siendo partes, como denunciante, don Luis García de Soto y de la Roza, don José Parte Calleja y doña Gabriela Ortega Pérez, y como denunciado don John Smith y las compañías aseguradoras «Mutua Montañesa de Seguros» y «Ofessauto», tramitado con el número 1.272/88.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don John Smith a que indemnice a don José Parte Calleja en la cantidad de doscientas sesenta y seis mil trescientas cinco (266.305) pesetas, por los daños en su vehículo, siendo responsable civil directa la compañía «Ofessauto», debiendo declararse las costas de oficio».

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, al que me remito, en fe de ello, para que conste y sirva de notificación a don John Smith, expido el presente, en Torrelavega a 3 de octubre de 1989.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Expediente número 123/88

Doña Leticia Cayón Marco, secretaria en funciones del Juzgado de Distrito de Reinosa,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 123/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Reinosa a 6 de septiembre de 1989. La señora doña Concepción García Vicario, jueza de distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 123/88, seguido en este Juzgado, y en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados don Raúl Llorente Robledo y don Gabriel Martínez Reda, siendo perjudicados y denunciantes doña Ana José López Pérez y don Bernabé Salido García, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Raúl Llorente Robledo y a don Gabriel Martínez Reda como autores responsables de una falta de lesiones prevista y penada en el Código Penal a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos y que indemnicen solidariamente a don Bernabé Salido García en 24.000 pesetas por las lesiones causadas y a doña Ana José López Pérez en 16.000 pesetas, con imposición de las costas causadas y declarando la libre absolución en cuanto a la falta de daños a ellos imputada.

Lo inserto concuerda con su original, y en cumplimiento de lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al denunciante ya mencionado, que se encuentra en domicilio desconocido, expido la presente a 11 de septiembre de 1989.—La secretaria, Leticia Cayón Marco.

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

Expediente número 63/89

Doña María Jesús Fuente Rojo, secretaria del Juzgado de Distrito de Potes (Cantabria),

Doy fe y certifico: Que en autos del juicio de faltas número 63/89, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Potes a 10 de octubre de 1989. En nombre de Su Majestad el Rey, don Juan Carlos I, el señor don Marcelino Tejada Tejada, juez de distrito de esta villa y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 63/89, sobre una presunta falta contra el orden público, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y siendo denunciados don Pedro Avilés Gutiérrez y don José Motoro Vega, cuyas demás circunstancias personales obran en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho que ha dado origen a este procedimiento a don José Montoro Vega y a don Pedro Avilés Gutiérrez».

Que esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el término de veinticuatro horas a partir de su última notificación y para ante el Juzgado de Instrucción del partido.

Lo que certifico a efectos de notificación e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», y notificación a don José Montoro Vega y a don Pedro Avilés Gutiérrez.

En Potes a 17 de octubre de 1989.—La secretaria, María Jesús Fuente Rojo.

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

Expediente número 188/89

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, secretaria del Juzgado de Distrito de Laredo y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 188/89, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

En Laredo (Cantabria) a 24 de julio de 1989. En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público, por doña Adela Bardón Martínez, jueza de distrito de esta villa, los pre-

sentes autos de juicio de faltas número 188/89 sobre coacción, seguidos entre partes, de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, don Jesús María Verde Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Herada de Soba, y denunciados, don Federico Paliza Ranero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Soba; doña Crisanta Gómez Bringas, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Soba; doña Yolanda Paliza Gómez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Soba; don Emilio Trobado Orcasitas, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Somorrostro; don Roberto Martín García, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Somorrostro; don Angel Barreras Castro, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Soba, don Ángel Noé Escudero Martínez, mayor de edad, casado, soldador y vecino de Somorrostro.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Crisanta Gómez Bringas, doña Yolanda Paliza Gómez, don Roberto Martín García y don Angel Barreras Castro, como autores responsables de cuatro faltas de coacciones, a la pena de tres días de arresto menor, o 5.000 pesetas de multa cada uno, e imponiéndoles el pago de las costas.

Asimismo debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se les imputaba a don Federico Paliza Ranero, don Emilio Trobado Orcasitas y don Ángel Noé Escudero Martínez.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, en el término del primer día siguiente al que se hubiese practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y

firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original al que me remito. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, expido el presente a fin de que sirva de notificación a don Ángel Noé Escudero Martínez. En Laredo a 25 de septiembre de 1989.—La secretaria, Nieves Arriazu Rodríguez.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON JESÚS MANTILLA BLANCO

EDICTO

Yo, Jesús Mantilla Blanco, notario del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Ramales de la Victoria,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, se está tramitando acta de notoriedad, de las reguladas por el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, a requerimiento de don Emilio Gómez Setién, que interviene en calidad de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arredondo y en representación del mismo, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de los siguientes aprovechamientos de aguas públicas:

1. Fuente Grande, en la Peña de Rocías, sito en el término municipal de Arredondo y con destino fundamental el abastecimiento de agua del barrio de

Rocías.

2. La Regatuca, en el término municipal de Arredondo y con destino fundamental el abastecimiento de agua del barrio Socueva y situado en el propio barrio de Socueva.

3. Arduengo, en el término municipal de Arredondo y con destino fundamental el abastecimiento de agua de Arredondo y sito en el barrio de Los Torrientes.

4. Tabladillo, en el término municipal de Arredondo, con destino fundamental el abastecimiento de agua de Bustablado y sito en el barrio de Bustablado.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho en dicho aprovechamiento de aguas, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para quienes se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría, calle Onésimo Redondo, 2, 1º, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, para exponer y justificar sus derechos.

El acta de notoriedad mencionada ha sido iniciada el día 21 de diciembre de 1988.

Ramales de la Victoria a 29 de septiembre de 1989.—El notario, Jesús Mantilla Blanco.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Süscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	. 75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	29
b)	Por línea o fracción de línea en plana de 3	
	columnas	156
c)	Por línea o fracción de línea en plana de 2	
		260
٦)	[20] [20] 아니아 [20] [20] [20] [20] [20] [20] [20] [20]	26.000
1,013	columnas Por plana entera	THE STATE OF STREET

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15 Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003